

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 840

COMISION DE PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO

Impreso el día 1° de septiembre de 2006

Término del artículo 113: 12 de septiembre de 2006

SUMARIO: Reglamento de la Honorable Cámara, artículo 221. Modificación. **Balestrini y Vaca Narvaja.** (4.372-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Balestrini y de la señora diputada Vaca Narvaja, sobre el que se modifica el capítulo XXV, De los homenajes, artículo 221 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre homenajes y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2006.

Gerónimo Vargas Aignasse. – Pedro J. Azcoiti. – Graciela H. Olmos. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Remo G. Carlotto. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – María T. García. – Juan M. Irrazábal. – Osvaldo M. Nemirovski. – Mirta S. Pérez. – Hugo R. Perié. – Héctor R. Recalde. – Rosario M. Romero. – Pablo G. Tonelli.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Modifícase el artículo 221 del Reglamento de la Honorable Cámara, que quedará redactado así:

Artículo 221: Los diputados que deseen rendir homenajes, podrán hacerlo bajo la forma de proyectos de resolución, los cuales serán presentados directamente por escrito ante la Comisión de Labor Parlamentaria para su consideración.

La comisión establecerá una sesión especial al efecto, pudiendo los diputados optar por acom-

pañar sus expresiones por escrito como inserciones en el Diario de Sesiones en la misma sesión especial o en la primera sesión de tablas.

Cuando las circunstancias aconsejen que el homenaje se rinda en una sesión de tablas, el presidente resolverá el momento de la sesión en que se llevará a cabo y no se realizarán más de dos por sesión. No harán uso de la palabra más de tres diputados por homenaje, salvo que fuera para expresar la adhesión de un bloque o solicitar una inserción. Cada diputado podrá utilizar cinco minutos improrrogables.

En ningún caso, en los homenajes, se permitirán réplicas ni debates.

Alberto E. Balestrini. – Patricia Vaca Narvaja.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Balestrini y de la señora diputada Vaca Narvaja, por el que se modifica el capítulo XXV, De los homenajes, artículo 221 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre homenajes, cree innecesario abundar en más los fundamentos que acompañan el proyecto, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Gerónimo Vargas Aignasse.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La previsión del reglamento de concentrar los homenajes en una sesión no ha sido utilizada en la práctica parlamentaria.

Así, el legítimo derecho de los legisladores y la Cámara de rendir homenajes a las personas que realizaron actos relevantes en la historia de la patria o

la humanidad, se continuó desarrollando en las sesiones de tablas.

Creemos que es necesario que el reglamento contemple la práctica parlamentaria y, además, establecer las normas para que esta importante actividad de la Cámara se cumpla en armonía con las restantes obligaciones del cuerpo.

Proponemos por ello la modificación que surge del texto, que resulta suficientemente clara y acorde con las demás normas del reglamento.

En tal virtud, requerimos la aprobación por la Cámara de este proyecto.

Alberto E. Balestrini. – Patricia Vaca Narvaja.